

Progreso, 19 de diciembre de 2019.

VISTO: Que a través de Resolución N°01/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016 se ha establecido que todas las gratificaciones que se reciban en el Municipio por parte de contribuyentes se deben entregar en la Secretaría del mismo; quedando expresamente prohibido la permanencia en cualquiera de las Oficinas que lo componen; ordenándose ser compartida por todos los funcionarios de la Dependencia.

CONSIDERANDO: Que se ha tomado conocimiento que en el Dpto. De Tránsito se ha recibido gratificación por parte de un contribuyente sin que la misma no solamente no se entregó en la Secretaría , sino que tampoco se compartió con el resto de los funcionarios.

CONSIDERANDO: Que desde el momento que se ha hecho caso omiso a una disposición superior se deben tomar las medidas correspondiente


ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO
RESUELVE:

- 1) Hacer pasible de una observación con anotación en legajo personal a las funcionarias Loreley Pecorari, Cargo N°1904, Rosario De Angulo, Cargo N°5113 y Estela Rodriguez, Cargo N° 8132 por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Por Oficina de Gestión Humana practíquese la vista correspondiente a las funcionarias aludidas y manténgase en reserva por el lapso de 6 días para, de entenderlo pertinente se presenten los descargos al respecto.
- 3) Comuníquese la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Administración, Gestión Humana,


JAVIER PETROCELLI
Alcalde

PABLO OLIVERA
Concejal


EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal